



**CUCEA**  
El mejor lugar para el talento



**LEES**

LABORATORIO  
DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS  
Y SOCIALES

# **Evaluación de diseño del programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”**

## **Elaborado por:**

Roxana Lara Franco

Patricia Murrieta Cummings

Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Marlene Guadalupe Mejía González

María del Rosario Ruíz Hernández

Rosa María Flores Rodríguez

26 de octubre de 2020



### Elaborado por:

Roxana Lara Franco

Asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco COVID-19.

Correo: [roxana.lara@alumnos.udg.mx](mailto:roxana.lara@alumnos.udg.mx)

Dra. Patricia Murrieta Cummings. Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [murrisp4@ucea.udg.mx](mailto:murrisp4@ucea.udg.mx)

Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [leonardo.gatica@ucea.udg.mx](mailto:leonardo.gatica@ucea.udg.mx)

Marlenne Guadalupe Mejía González

Estudiante de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [marlenne.mejia@alumno.udg.mx](mailto:marlenne.mejia@alumno.udg.mx)

Mtra. María del Rosario Ruíz Hernández

Estudiante del Doctorado en Estudios Económicos. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [roseruizh@gmail.com](mailto:roseruizh@gmail.com)

Rosa María Flores Rodríguez.

Coordinadora de Vinculación y Gestión de Proyectos.

Correo: [rosy.flores@lees.org.mx](mailto:rosy.flores@lees.org.mx)

### Palabras clave:

- Evaluación de diseño
- Programas Públicos Estatales.
- COVID-19

**Contenido:** Se presenta la descripción general y la evaluación de diseño a reglas de operación del programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”.

### Cómo citar:

Lara, R., Murrieta, P., Gatica, L.A., Mejía, M.G., Ruíz, M.R., Flores, R.M. (2020, octubre). *Evaluación de diseño del programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion>





## 1. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el alarmante panorama internacional de propagación y gravedad por COVID-19, el día 11 de marzo del 2020 declara que la epidemia por COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia.

El Gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de enfrentar la pandemia por COVID19 y de proteger la estabilidad económica de los jaliscienses ha decidido intervenir con estrategias de protección al empleo e ingreso, por lo que el Gobernador del Estado Enrique Alfaro Ramírez, el día 1 de junio del presente año anunció los programas y acciones que se implementaran para afrontar la pandemia.

El objetivo del presente trabajo es evaluar el diseño de los programas públicos, valorando distintas dimensiones del diseño de las políticas y programas para atender la crisis por COVID-19.

Dicha evaluación cubrirá 7 programas públicos, los cuales cuentan con Reglas de Operación publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco. La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuenta con 3 programas los cuales son: programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo", programa "Reactiva" y el programa "Protección al Empleo Formal". La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene a su cargo el programa "Protección al ingreso". La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), cuenta con el programa "Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación" y el programa de "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil". Modalidad Contingente. Por último, la Secretaría de Cultura encabeza el programa "SumArte".

En la tabla 1 presenta la distribución de las ROP. Inicialmente se evaluarán los cuatro programas públicos enfocados al sector económico, correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). En un segundo momento se evaluarán los programas sociales, es decir, los programas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) y la Secretaría de Cultura (SC).



**Tabla 1. Programas públicos por evaluar**

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre Programa</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)</b>	1. Programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo"
	2. Programa Reactiva
	3. Protección al Empleo Formal
<b>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)</b>	4. Protección al Ingreso
<b>Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)</b>	5. Programa "Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación"
	6. Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Modalidad Contingente.
<b>Secretaría de Cultura (SC)</b>	7. Programa "SumArte"

#### Objetivo General

El objetivo general de la presente evaluación es analizar y valorar el diseño de los programas públicos ante la crisis por COVID-19, con la finalidad de reconocer fortalezas y áreas de oportunidad. Asimismo, arribar a la formulación de recomendaciones y observaciones.

#### Objetivos Específicos

- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección particularidades del programa son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección objetivos y alcances del programa son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección operación y gestión son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección mecanismos de verificación y evaluación de resultados son consistentes con los objetivos de cada apartado.
- Analizar y determinar en qué medida el contenido y la estructura de la sección transparencia y rendición de cuentas son consistentes con los objetivos de cada apartado.

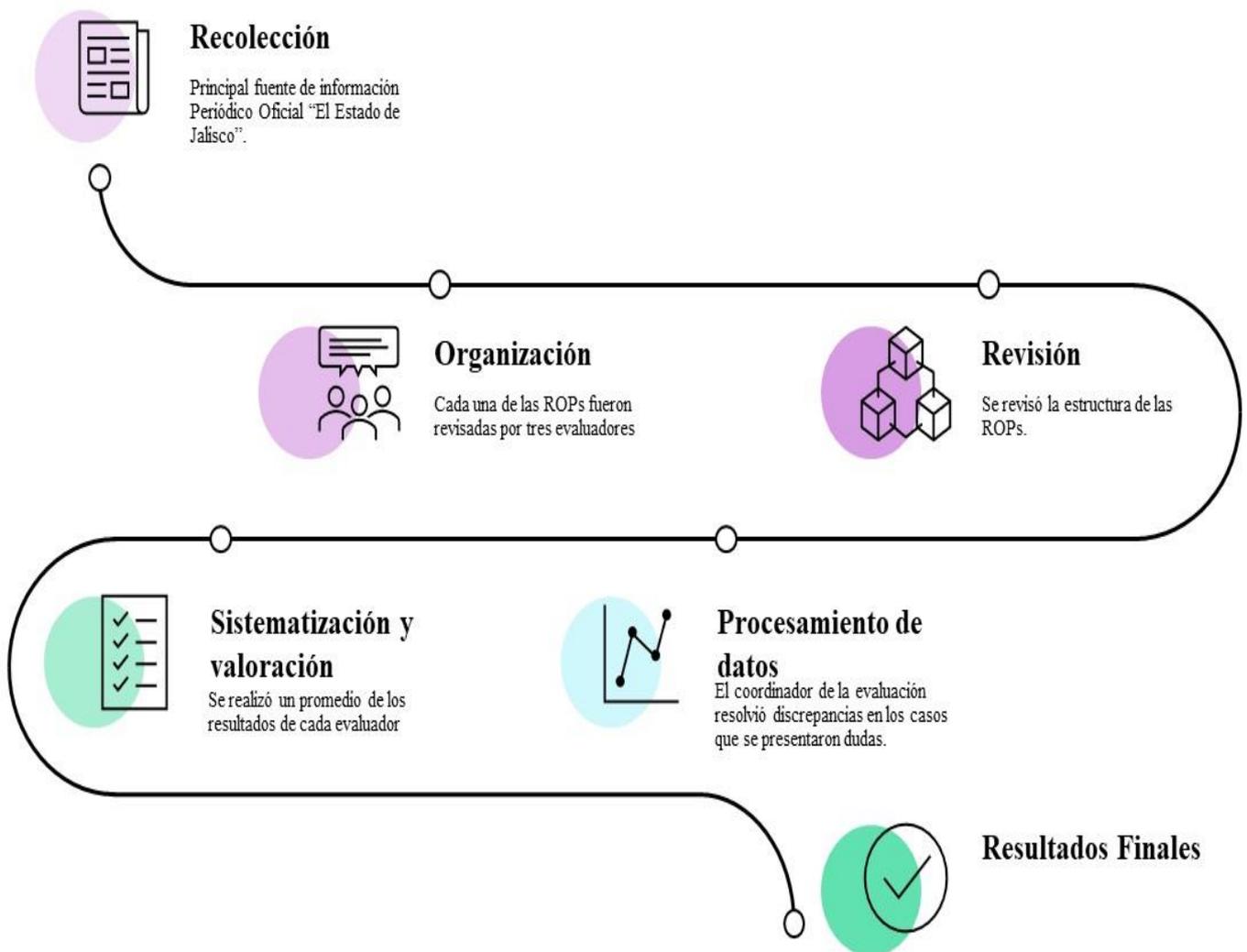


## 2. Metodología

Se aplicaron tanto métodos cualitativos como cuantitativos, con base en el análisis de factibilidad de la evaluación. El cual contiene la recolección, organización, revisión, sistematización y valoración, procesamiento de datos y resultados finales.

A continuación, se presenta el esquema metodológico utilizado:

# METODOLOGÍA



Para la evaluación se tomó en cuenta la Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2020, que proporciona la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.



### 3. Descripción General del Programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”

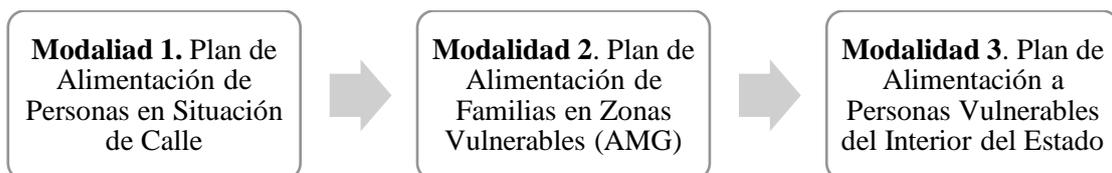
#### Dependencia responsable del programa

#### Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)

El programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”, se crea para atender el derecho fundamental a la alimentación a la población vulnerable debido a la pandemia por COVID-19, cabe señalar que es uno de los programas más grandes de ayuda alimentaria que implemento el Gobierno de Jalisco. La dependencia responsable es la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), en conjunto del Sistema DIF Jalisco, los Sistemas DIF Municipales, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil. La regla de operación se publicó el 11 de abril del presente año, y se emitió la convocatoria correspondiente.

La administración estatal invirtió 392 millones 435 mil 469 pesos en la iniciativa; el objetivo es coordinar entre la sociedad civil, el sector empresarial y el gobierno, un solo esfuerzo para la entrega, acopio y distribución de despensas y alimento preparado. La estrategia permitió dotar de alimento y productos de la canasta básica a los jaliscienses que viven en condiciones de vulnerabilidad como son las personas en situación de calle, familias que viven en zonas de alta marginación, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.<sup>1</sup> El único requisito es no formar parte del padrón de beneficiarios del IDJ y estar en una situación económica vulnerable.

El programa está dividido en tres modalidades de apoyo:



<sup>1</sup> <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/jalisco-sin-hambre-juntos-por-la-alimentacion>



#### **4. Evaluación del Programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”**

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social es la encargada de operar el programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”, el cual presenta un puntaje final de 53.44 puntos. Se observa en la tabla 2 una adecuada existencia en los subtemas fundamentación y motivación jurídica y objetivos.

Por otro lado, la principal área de oportunidad en la Sección I. se encuentra en la Descripción básica del programa, debido a que no cuenta con un formato que pueda facilitar y hacer explícita la información de tipo administrativa, programática y presupuestal.

En la Sección II. Objetivos y alcances del programa, la mayor área de oportunidad se encuentra en el subtema de Población objetivo, ya que no se identificó una cuantificación total de la población potencial y objetivo, la cuantificación es indicativa del grado de conocimiento que se tiene del problema que la intervención pública desea atender.

En cuanto a la Sección III. Operación y gestión, la principal área de oportunidad se encuentra en la Selección de beneficiarios, es fundamental señalar los mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios, asimismo; con las obligaciones y compromisos de los beneficiarios y de la entidad gubernamental que opera el programa.

Con respecto a la Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados, no obtuvo puntaje, la razón es que no se incorporaron indicadores de gestión o resultados para poder valorar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa. En este sentido, se espera que el programa incluya la cadena de valor público, cadena causal o teoría de cambio de la intervención.



**Tabla 2. Resultados de evaluación programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación”**

<i>Programa</i>	<i>Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación</i>		
<i>Sección I. Particularidades del programa</i>	1.Fundamentación y motivación jurídica <b>100.00</b>	2. Introducción <b>70.87</b>	3.Descripción básica del programa <b>17.64</b>
<i>Sección II. Objetivos y alcances del programa</i>	4. Objetivos <b>100.00</b>	5. Población objetivo <b>25.00</b>	6. Cobertura geográfica <b>67.00</b>
<i>Sección III. Operación y gestión</i>	7.Características de los beneficios <b>71.42</b>	8. Selección de beneficiarios <b>28.57</b>	9. Procesos de operación e instrumentación <b>80.00</b>
<i>Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados</i>	10. Indicadores de resultados <b>0</b>	11. Evaluación <b>58.50</b>	
<i>Sección V. Transparencia y rendición de cuentas</i>	12. Transparencia, difusión, contraloría y rendición de cuentas <b>22.25</b>		
<b>Calificación Final</b>	<b>53.44</b>		

Por último, no se encontró la Sección V. Transparencia y rendición de cuentas en la Regla de Operación, sin embargo; se identificó la existencia de características puntuales como el padrón de beneficiarios. El apartado de transparencia debe contener las medidas para la publicación de información relacionada con la asignación de los beneficiarios, el avance en el ejercicio del gasto público, y la información derivada de las evaluaciones internas y externas, es importante contar con los canales de comunicación que el programa utiliza para darse a conocer por la ciudadanía.



## 5. Conclusiones y recomendaciones

El programa “Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación” ha sido el eje articulador de la política de asistencia social durante la pandemia, debido a que se han otorgado despensas a las familias que más lo necesitan por la contingencia sanitaria en el Estado de Jalisco.

En términos generales, los temas mejor definidos son: fundamentación y motivación jurídica, objetivos, procesos de operación e instrumentación. Por otro lado, los temas con mayor área de oportunidad son: descripción básica del programa, población objetivo, selección de beneficiarios, indicadores de resultados, evaluación y transparencia y rendición de cuentas.

A continuación se presentan las principales recomendaciones:

*Particularidades del programa:* Es importante que los programas incluyan información sobre brechas de inequidad de género; de igual forma, establecer y contar con la elaboración del árbol de problemas o cadena causal. Utilizar un formato para la descripción básica del programa ayuda a la comprensión de esta.

*Objetivos y alcances del programa:* Cuantificar la población potencial y objetivo, es indicativa del grado de conocimiento que se tiene del problema que la intervención pública desea atender.

*Operación y gestión:* Establecer los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo, asimismo; los mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios precisan las pautas para garantizar que se cumplan, y los beneficiarios puedan exigir el cumplimiento de esos derechos y obligaciones.

*Mecanismos de verificación y evaluación de resultados:* Definir los indicadores correspondientes para cada uno de los programas es crucial para el seguimiento de los resultados que se esperan obtener a corto, mediano y largo plazo.

*Transparencia y rendición de cuentas:* Contener las medidas para la publicación de información relacionada con la asignación de los beneficios, por otro lado; señalar los



canales de comunicación que el programa utiliza para darse a conocer por la ciudadanía. Establecer los criterios para la integración del padrón de beneficiarios y que se especifique el portal web en donde se pueda consultar. Es importante incluir las atribuciones de la Contraloría Social como mecanismo de participación mediante el cual la ciudadanía forman una instancia de vigilancia en las actividades de gobierno.

## 6. Referencias

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2020). *Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020*. Gobierno del Estado de Jalisco. <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2020-01/Gu%C3%ADa%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%202020.pdf>

Secretaría del Sistema de Asistencia Social (2020, 11 de abril). *Regla de Operación del programa Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación*. El Estado de Jalisco Periódico Oficial, pp.3-30. Recuperado el 26 de octubre de 2020, disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-11-20-iii.pdf>

Programa	Dependencia o entidad	Valoración Final
Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	<b>53.44</b>

### Ficha de Recomendación - Evaluación de diseño a Programas Públicos para combatir efectos del COVID-19

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
 Fundamentación y motivación jurídica	100.00	¿Las disposiciones legales facultan al programa para emitir las ROP?	Sí	
		¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?	Sí	
		¿Se mencionan disposiciones jurídicas específicas que sustentan la emisión de ROP?	Sí	
		¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?	Sí	
 Introducción	70.87	¿Hace referencia a un programa específico, o en su defecto, distingue los componentes entre los diferentes programas?	Sí	Se recomienda que la ROP del presente programa Jalisco sin Hambre, Juntos por la Alimentación en el ejercicio 2020, se encuentre en sincronía con la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2020, la cual proporciona la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Con respecto a lo antes planteado, es importante desagregar información sobre mujeres y hombres, y establecer la población potencial a atender.  Un aspecto fundamental es contar con un árbol de problemas o bien una cadena causal.
		¿Se cuenta con datos estadísticos históricos de la situación a atender?	Sí	
		¿Se cuenta con datos históricos de los resultados del programa?	Sí	
		¿Señala la necesidad o situación a atender?	Sí	
		¿Se cuenta con información sobre brechas de inequidad de género?	No	
		¿La población potencial a atender está especificada?	Parcialmente	
		¿Se menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?	Sí	
		¿Se cuenta con la elaboración del árbol de problemas o cadena causal?	No	
 Descripción básica del programa	17.64	<i>La descripción contiene los 17 aspectos</i>		Se invita a generar una ficha básica, para facilitar la información de tipo administrativa, programática y presupuestal.  El apartado de divide en información básica descriptiva del programa, alineación con los instrumentos de planeación, información administrativa-organizacional e información programático-presupuestal.
		1. Nombre del programa	No	
		2. Modalidad de apoyo	Sí	
		3. Derecho social y humano	No	
		4. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza	No	
		5. Proyecto estratégico	No	
		6. Objetivo general especial o transversal	No	
		7. Proyecto estratégico especial o transversal	No	
		8. Dependencia o unidad responsable	Sí	
		9. Dirección general o unidad ejecutora de gasto	No	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
		10. Dirección o unidad operativa	No	
		11. Tipo de programa	Sí	
		12. Presupuesto autorizado	No	
		13. Clave presupuestaria	No	
		14. Denominación de la partida presupuestaria	No	
		15. Clave del programa presupuestario	No	
		16. Nombre del programa presupuestario	No	
		17. Ubicación en el programa presupuestario	No	
 Objetivos	100.00	<i>Objetivo general</i>		
		¿El programa cuenta con objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo?	Sí	
		¿Ese logro es medible?	Sí	
		¿Está redactado con sencillez y claridad?	Sí	
		¿Está alineado con el PEGD?	Sí	
		<i>Objetivos específicos</i>		
		¿Identifica logros esperados a corto y mediano plazo?	Sí	
		¿Son medibles?	Sí	
		¿Están redactados con sencillez y claridad?	Sí	
 Población objetivo	25.00	¿En la definición se establece la Unidad de medida?	Sí	Se recomienda en este apartado describir y cuantificar, primero, la población afectada (población potencial), y después, la población a la que va dirigido el apoyo o beneficios (población objetivo). Por otro lado, definir la metodología y fuentes de información, y el plazo de actualización.
		¿En la definición se establece una cuantificación total de la población objetivo?	No	
		¿Se define metodología de cuantificación y fuentes de información?	No	
		¿En la definición se prevé un plazo para la actualización y revisión?	No	
 Cobertura geográfica	67.00	¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?	Parcialmente	Se recomienda definir la cobertura, es decir, la distribución territorial de los apoyos o beneficiario, por regiones, municipios y/o localidades para los cuales están destinados los apoyos.
		¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?	Parcialmente	
		¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?	Parcialmente	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
<p><i>Características de los beneficios</i></p>	71.42	¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?	Sí	Se recomienda, señalar los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo, y establecer los criterios para conocer si un beneficiario anterior mantiene sus características de elegibilidad.
		¿Se especifican las cantidades mínimas y máximas que pueden obtener los beneficiarios?	Sí	
		¿Se cuantifican los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?	Sí	
		¿Se puede conocer la frecuencia de entrega del beneficio según modalidad?	Sí	
		¿Se describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?	Sí	
		¿Se señalan los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo?	No	
		¿Se establecen criterios claros para conocer si un beneficiario anterior mantiene características de elegibilidad?	No	
<p><i>Selección de beneficiarios</i></p>	28.57	¿Son comprensibles y claros los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?	Sí	Se invita a crear el apartado de Selección de beneficiarios, ya que no se logró identificar en la Regla de Operación. Es fundamental establecer criterios de elegibilidad claros, concisos y transparentes, que sea coherentes con las características de la población objetivo y mensurables, que exista evidencias empíricas sobre el cumplimiento de los criterios.  Señalar los requisitos o documentos que los potenciales beneficiarios deben presentar, así como las obligaciones y compromisos de los beneficiarios y de la entidad gubernamental que opera el programa.
		¿Cada criterio de selección (en caso de que exista más de uno) señala los requisitos necesarios que deberá cumplir el beneficiario?	Sí	
		¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?	No	
		¿Están señalados las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?	No	
		¿Cuenta con sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios?	No	
		¿Están señalados mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?	No	
		¿Están señalados las obligaciones y compromisos de la entidad gubernamental que opera el programa?	No	
<p><i>Procesos de operación e instrumentación</i></p>	80.00	¿Están establecidos los trámites a realizar y las acreditaciones requeridas para cumplir con los requisitos solicitados por el programa?	Sí	Se invita a describir a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa.
		¿Están establecidos los medios por los que la instancia responsable comprueba la personalidad, domicilio y otras características del beneficiario?	Sí	
		¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?	No	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
		¿Se mencionan las instituciones participantes en la operación del programa y su justificación legal?	Sí	
		¿Se establecen las atribuciones legales de los actores que operan el programa?	Sí	
 Indicadores de resultados	0	¿Se incluyen indicadores?	No	Se recomienda en este apartado incorporar los indicadores de gestión y resultados. Para ello, se esperan indicadores para los insumos, las actividades, los productos y los resultados o impactos del programa. Para poder construir un indicador, es recomendable que se sigan los siguientes seis pasos: 1. Revisar la claridad del resumen narrativo; 2. Identificar los factores relevantes; 3. Establecer el objetivo de la medición; 4. Plantear el nombre y la fórmula de cálculo; 5. Determinar la frecuencia de medición; 6. Seleccionar los medios de verificación. Por otro lado, se recomienda elaborar una cadena de valor, la cual debe comprender toda la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción. Se invita a revisar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores <a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf</a>
		¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?	No	
		¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?	No	
		¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?	No	
		¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?	No	
 Evaluación	58.50	¿Tienen seguimiento de los resultados del programa?	Sí	Se recomienda, señalar la agenda de evaluación, planteadas a corto, mediano y largo plazo. También, considerar las evaluaciones internas y externas, de igual forma; hay que señalar específicamente que instancia es la encargada de coordinar los procesos de evaluación.
		¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?	No	
		¿Se consideran lineamientos tanto para evaluaciones internas como externas del programa?	Parcialmente	
		¿Se conocen las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?	Parcialmente	

Subtema	2020 Valoración por subtema	Preguntas	Valoración de revisor externo	Recomendación
<p>Transparencia, difusión y rendición de cuentas</p>	22.25	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?	No	<p>Se recomienda contar con lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa, señalar la leyenda para asegurar que el beneficio es sin fines partidistas o de lucro. Es importante, identificar los medios para la difusión del programa a la ciudadanía.</p> <p>De igual forma, mencionar los instrumentos para la recopilación de quejas o sugerencias por parte de los beneficiarios.</p> <p>Especificar el portal web donde poder realizar la consulta de visualización del padrón de beneficiarios, así como el procedimiento y el periodo de actualización.</p> <p>Es fundamental mencionar la finalidad y los mecanismos de Contraloría Social a través de los cuales se dará retroalimentación al programa, así como las atribuciones de sus integrantes y su finalidad. Presentando en una lista las actividades que llevarán a cabo para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad.</p>
		¿Se señalan mecanismos leyendas, avisos, etc., para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?	No	
		¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?	No	
		¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporan al proceso del programa?	No	
		¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?	Parcialmente	
		¿Se presenta la frecuencia y método de actualización del padrón de beneficiarios?	No	
		¿Se presentan los lineamientos de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?	No	
		¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación del programa?	No	
		¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?	No	
		¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?	No	
		¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?	Sí	
¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?	Sí			